CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S.
Sigla: EARR S.A.S.
Nit: 900387228-8
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-194417-16
Fecha de matrícula: 06 de Octubre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 11 # 41 - 44 OFICINA 8
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: p.earrsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3156128103
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 11 # 41 - 44 OFICINA 8
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: p.earrsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156128103
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 30 de Septiembre de 2010 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Octubre de 2010, con el No 88300 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S.; CON SIGLA EARR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 30/09/2010, AN TES CITADO, CONSTA:"...ARTÍCULO QUINTO OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJE TO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONSTRUCCION, ADECUA CION,ELA BORACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, ELECTRONICAS, TELECOMUNICACIONES, QUIMICAS, PETROLERAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, FORESTALES, AMBIENTA LES, MINERAS, Y DE INGENIERIA EN GENERAL. B.PRODUCCION, FABRICACION, DISTRIBU CION, ENSAMBLE, CULTIVO Y VENTA DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA EN GENE RAL COMO ALI MENTICIA, AGRICOLA, MECANICA, MINERA, ELECTRICA, ELECTRONICA, PE TROLERA, QUIMI CA, DE ARTE ,DE CONSTRUCCION Y DE SALUD D.ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINA RIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y AUTOMOTORES: TIPO PESADO, TIPO LIGERO, ETC, TODOS CON OPERARIO Y SIN OPERARIO PARA TODA ACTIVIDAD DE COMERCIO, INGENIE RIA, LOGISTI CA Y DE SALUD, F. PRESTACION DE SERVICIOS EN OBRAS CIVILES, ALCAN TARILLADO, ELEC TRICOS Y DE PERSONAL CALIFICADO PARA TRABAJOS Y OBRAS EN INGE NIERIA, MINERAS, AD MINISTRATIVO, JUDICIAL, LOGISTICA, GASTRONOMIA, TURISTICAS, CULTURALES, AGRICO LAS , ARTISTICAS, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y DE SALUD G.CO MERCIO DE PRODUCTOS BIENES Y SEVICIOS: COMPRA, VENTA, REPRESENTACION E IMPORTA CION DE PRODUCTOS, MA QUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS , MATERIALES PARA LA IN DUSTRIA , EL COMERCIO LA CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS H. ASESORIAS, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS DE INGE NIERIA, AMBIENTALES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS, JUDI CIALES, SALUD Y DE CALI DAD DE SERVICIOS .ACTIVIDADES FORESTALES, AGRICOLAS, AM BIENTALES Y MINERAS J. RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES Y OBRAS DE ARTE, ELABO RACION DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS K. ACTIVIDADES DE CREACION DE SOFTWARE, DESARROLLO, IMPLEMENTACION,MONTAJE DE EQUIPOS DE INOFRMA TICA Y DE TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES COMPUTACIONALES DE ADMINSITRACION Y DESARROLLO, TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.".

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 30/09/ 2010, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO GERENCIA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 30/09/2010, ANTES CITADO, CONSTA:"...ARTÍCULO DECIMO TERCERO FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TO DOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIE DAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIEN TES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIE DAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANI ZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERA CIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMEN TE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIO NES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTA TUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 del 08 de Agosto de 2017 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Agosto de 2017 con el No 150735 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	RAMIREZ TORRES JUAN SEBASTIAN	C.C. 1098697925

Por Acta del 21 de Diciembre de 2018 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Diciembre de 2018 con el No 163250 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RAMIREZ TORRES EDGAR DANIEL	C.C. 91508415

REVISORES FISCALES

Por Acta No 013 del 10 de Febrero de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2024 con el No 221553 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIAZ GUTIERREZ DIANA CECILIA	C.C 63527535

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 7730.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EDGAR A. RAMIREZ RIVERO
Matricula No:	194418
Fecha de matrícula:	06 de Octubre de 2010
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 24 # 31-49 APTO. 203A
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Ingresos por Actividad Ordinaria: $15.537.140.079

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado